



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

Expte. N° 723-713/16.-
JBI

DECRETO N° **2241** -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la rejerarquización de categoría a favor del personal del Hospital "Dr. Oscar Orias", que revistan en el Escalafón Profesional, Ley N° 4418, según lo establecido en el Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015 y circular N° 20-C.P./2015; y

CONSIDERANDO:

- Que, la Dirección Provincial de Personal eleva nómina de los agentes que se encuentran en condiciones de ser rejerarquizados;
- Que, obra informe de la Dirección Provincial de Personal;
- Que, obra informe de libre de deuda emitido por el nosocomio;
- Que, los agentes individualizados por la Dirección Provincial de Personal poseen la antigüedad exigida por el Decreto Acuerdo N° 7925-H-2015 para que se le reconozca la rejerarquización a partir del 01 de junio de 2015 lo que se encuentra corroborado con la documentación agregada en autos;
- Que, lo dispuesto en el presente Decreto es al solo efecto de la regularización administrativa de la situación de revista de los agentes de la U. de O. R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", considerando que los mismos ya perciben sus respectivos haberes en las categorías que corresponden a cada uno, categorías que fueron incluidas oportunamente en los respectivos Presupuestos Generales;
- Que, obra dictamen emitido por Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por la Coordinación del Departamento de Asuntos Legales de Fiscalía de Estado, del que surge que es procedente el dictado del presente acto administrativo;
- Que, rola informe emitido por la Dirección Provincial de Presupuesto;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Ténganse por promovido a partir del 1° de junio de 2015 al Personal de Planta Permanente de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", conforme al Anexo I (Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional Ley N° 4418), que forma parte integrante del presente Decreto.-

ARTICULO 2°: Ténganse por promovida la Dra. Claudia Elizabeth Carballo, CUIL 27-22672425-2 de la U. de O.: R6-01-11 Hospital "Dr. Oscar Orias", de categoría A (j-1) Categoría B (j-1) por el período comprendido del 01 de junio de 2015 al 26 de febrero de 2017, y a partir del 01 de marzo de 2017 en categoría B-30 horas, en virtud de la renuncia al adicional por Dedicación Exclusiva (j-1).-

ARTICULO 3°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos precedentes, se atenderá con las partidas previstas en el Presupuesto vigente que a continuación se indican:

Ejercicio 2020:

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ley 6149, prevé la Partida de Gasto en Personal, de la Unidad de Organización 6-01-11 Hospital Dr. O. Orias, correspondiente a la Jurisdicción del Ministerio de Salud.-

QUE LA PRESENTE COPIA
ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
DO ALA VISTA.



Claudia Gisela Huancá
Ej. CLAUDIA GISELA HUANCÁ
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2241

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Se imputará a la Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26: para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberá elaborar las planillas de liquidación correspondientes las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.-

ARTICULO 4°: El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

D. GUSTAVO ALFREDO BOUJID
MINISTRO SALUD
JUJUY



[Handwritten signature]
605

[Large handwritten signature]
E.P.N. CARLOS ROBERTO TRONFI
MINISTRO HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL Y HE TENIDO A LA VISTA.



[Handwritten signature]
D. CLAUDIA GISELA HUANGA
Jefe de Despacho
Ministerio de Salud



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

2241

CORRESPONDE A DECRETO N°

-S-

ANEXO I

AGRUPAMIENTO PROFESIONAL LEY N° 4418

APELLIDO Y NOMBRE	CUIL	CATEGORIA ACTUAL	CATEGORIA A REJERARQUIZAR
ALVAREZ ANA BEATRIZ DEL ROSARIO	27-11209689-8	D-30 HS.	E-30 HS.
MORAGAS ALEJANDRO HORACIO	20-11597615-0	D-30 HS.	E-30 HS.
ZARIF NORMA	27-12596457-0	C (j-1)	D (j-1)
SANGARI JORGE ELIO	20-12959364-5	D (j-2)	E (j-2)
SCARO MARIA MARTA	27-16347793-4	C (j-2)	D (j-2)
DIAZ JULIA SANDRA	27-17074925-7	D (j-2)	E (j-2)
GONZALEZ CARLOS EDUARDO	20-12121704-0	D (j-2)	E (j-2)
CARRIZO MARTIN FRANCISCO	20-10995495-1	C (j-2)	D (j-2)
SAYAGO JUAN CARLOS	20-13050683-7	C (j-2)	D (j-2)
ZAMORA ANGELA PATRICIA	27-14292684-4	C (j-2)	D (j-2)
MUNOZ MIGUEL ANGEL	20-17458756-7	C (j-2)	D (j-2)
VIDAURRE ZULMA ISABEL	27-18359442-2	C (j-2)	D (j-2)
NUÑEZ MARIELA LIDIA ELISA	27-21032745-8	C (j-2)	D (j-2)
SALAS PEDRO OSCAR	23-14250564-9	B-30 HS.	C-30 HS.
CARIGNAN SILVANA ENEIDA	27-20604559-6	B (j-2)	C (j-2)
MATTOS HECTOR DANIEL	20-23406101-2	A-30 HS.	B-30 HS.
PEREYRA ALEJANDRO NAVOR	20-22016865-5	A-30 HS.	B-30 HS.
CAORLIN MARIA JOSEFINA	23-22340561-4	A (j-2)	B (j-2)
LAMAS FERNANDA GABRIELA	27-24453768-0	A (j-2)	B (j-2)
CABANA ROLANDO GABRIEL	20-23167705-5	A (j-2)	B (j-2)
SAINZ ADRIANA ELENA	27-18405994-6	A (j-1)	B (j-1)

DR. EUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
JUJUY



[Handwritten signature]
GOVERNACION

LA PRESENTE COPIA
AUTENTICA DEL ORIGINAL
A LA VISTA.

K.M. CARLOS...
A...

[Handwritten signature]
D.C. CRISTINA GISELA HUANO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud